

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.281

Miércoles 22 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2712042

MINISTERIO DE MINERÍA

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A LA PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 6.- Santiago, 28 de marzo de 2025.

Visto:

El decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; el decreto supremo N° 147, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el oficio GAB.PRES N° 001, de 22 de enero de 2024, instructivo sobre buen uso de los recursos fiscales; el decreto supremo N° 18, de 2023, del Ministerio de Minería, que designa en el cargo de Subsecretaria de Minería a doña Suina Chahuán Kim; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.

Considerando:

1° Que, la Sra. Aurora Williams Baussa, Ministra de Minería, viajará a las ciudades de Delhi, Mumbai y Bangalore, India, con el motivo de integrar la delegación oficial que acompaña a S.E. el Presidente de la República, en su visita de Estado a la República de la India, la que se llevará a cabo entre los días 30 de marzo y 6 de abril de 2025.

2° Que, la autoridad comisionada se trasladará en avión presidencial a todos los destinos programados en la visita a la República de la India.

3° Que, la Dirección General del Ceremonial y Protocolo cubrirá los gastos de alojamiento y transportes internos para las actividades oficiales a las que asista la Sra. Ministra. Por lo que, la Subsecretaría de Minería deberá solventar los gastos asociados a viático por concepto de alimentación y del seguro de viaje.

4° Que, la presente comisión se extenderá entre los días 30 de marzo y 6 de abril de 2025, ambas fechas inclusive, contemplando los tiempos de traslado de la Autoridad.

5° Que, esta Secretaría de Estado cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que demanda esta comisión de servicio, atendido lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2025.

Decreto:

1° Desígnase en comisión de servicio por el término de 8 días, entre los días 30 de marzo y 6 de abril de 2025, a la Ministra de Minería Sra. Aurora Williams Baussa, cédula de identidad N° 8.023.134-2, para que se dirija a las ciudades de Delhi, Mumbai y Bangalore, India, con el motivo de integrar la delegación oficial que acompaña a S.E. el Presidente de la República, en su visita de Estado a la República de la India.

2° Durante el desempeño de la comisión de servicio, la autoridad antes mencionada conservará el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

3° Por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4° La autoridad comisionada tendrá derecho a un viático diario de USD\$70.- (setenta dólares), por 6 días, al 40% por concepto de alimentación, el día 31 de marzo incrementados en

un 488,37% de acuerdo al alza de costo de vida en Sudáfrica, país donde se realiza escala, los cinco días posteriores incrementados en un 549,84% de acuerdo con el alza de costo de vida en la India, lo que equivale a un monto total de USD\$1.075.- (mil setenta y cinco dólares) y a un seguro de viaje, el cual tiene un costo total de \$66.384.- (sesenta y seis mil trescientos ochenta y cuatro pesos).

5° Impútase el gasto de viáticos que demandará esta comisión de servicio, al presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Minería:

Viático	:	21-01-004-007	USD\$1.075.-
Seguro de viaje	:	22-08-007	\$66.384.-

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Suina Chahuán Kim, Ministra de Minería (S).- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Suina Chahuán Kim, Subsecretaria de Minería.

